



**BAJA
CALIFORNIA**
— GOBIERNO DEL ESTADO —

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

***Licitación Pública Internacional
Número OM-ISSSTECALI-033-2020***

**“Suministro de mezclas estériles de medicamentos
oncológicos y nutrición parenteral para unidades
hospitalarias de ISSSTECALI”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Internacional No. OM-ISSSTECALI-033-2020, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo al “Suministro de mezclas estériles de medicamentos oncológicos y nutrición parenteral para unidades hospitalarias de ISSSTECALI” para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública internacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010 “MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero, debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.5.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación, nombre o razón social del licitante y si se trata de la propuesta técnica o económica.

b).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**

4.- DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los conceptos incluidos para cada paquete por el que deseen participar de los indicados en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Los bienes propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en el ANEXO TECNICO de las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante, la entrega se realizará en los siguientes domicilios:

UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO
Hospital Ensenada	Calle de las Rocas y Blvd Las Dunas S/N Fracc. Playas de Ensenada Tels: 646-176-34-01 y 646-176-34-02
Hospital Mexicali	Av. Fco. Sarabia #1300 Col. Ex Ejido Zacatecas Tels: 686-557-42-00 , 686-557-16-76 y 686-557-45-60 ext 128
Hospital Tijuana	Av. Pacifico #3011 Fracc. El Mirador Tels: 664-680-71-27 , 664-680-75-55 y 664-630-79-99

El mezclado de los medicamentos se realizará en las instalaciones del licitante al que se le adjudique el contrato, de acuerdo con la prescripción del médico tratante, para su entrega en las unidades médicas señaladas en el cuadro anterior.

Descripción, unidad y cantidad:

En el ANEXO TÉCNICO se encuentra el cuadro especificación de cada paquete que señala la proyección de consumo mensual de los medicamentos susceptibles de ser utilizados en el mezclado.

El “órgano solicitante” procederá a solicitar el suministro de los bienes, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que el licitante (s) al que se le adjudique el contrato deberá contar con equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesario para recibir y generar los documentos electrónicos necesarios para hacer la interface con los

sistemas de cómputo del “órgano solicitante” de acuerdo al “ANEXO DE MANEJO DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS E IMPRESOS”. Estos equipos y software son:

1. Equipo de cómputo incluyendo impresor.
2. Correo electrónico
3. Microsoft Excel o algún software que le permita leer y generar documentos en Excel.
4. Acrobat Reader

Equipamiento: Para la aplicación de las mezclas estériles de medicamentos oncológicos y nutrición parenteral a cada paciente, se requiere que el proveedor proporcione sin costo para el “órgano solicitante” (EN COMODATO) sillones reposet, televisión, video-reproductor (DVD) y tanques portátiles de oxígeno. Como a continuación se indica:

- Hospital Mexicali: 6 sillones reposet, 2 televisores, 2 reproductores de dvd.
- Hospital Tijuana: 4 sillones reposet, 2 televisores, 2 reproductores de dvd.
- Hospital Ensenada: 3 sillones reposet, 1 televisor, 1 reproductor de dvd, 1 tanque portátil de oxígeno y minisplit (unidad para frio/caliente 1 ton).

Para la transmisión electrónica de la solicitud:

Dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, el licitante (s) al que se le adjudique el contrato deberá tener instalado y puesto a punto los equipos para la transmisión electrónica de la solicitud de los medicamentos conforme al “ANEXO DE SOLICITUD ELECTRONICA” de las presentes bases.

El licitante (s) al que se le adjudique el contrato deberá proporcionar al “órgano solicitante” tres direcciones de correo electrónico a las cuales se enviarán las solicitudes electrónicas “ANEXO DE SOLICITUD ELECTRONICA”, de las tres direcciones proporcionadas dos deberán ser gmail, hotmail, o yahoo, para los casos en que falle o se sature la dirección de correo electrónico principal.

Condiciones y requisitos a cubrir por el licitante:

- Considerar que solo se prepararán las mezclas de medicamentos apegadas estrictamente a las indicaciones del médico responsable.
- La solicitud del mezclado se realizará por medios electrónicos de acuerdo al “ANEXO DE MANEJO DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS E IMPRESOS”.
- Otorgar servicio de asesoría telefónica o personalizada en las instalaciones de cada unidad médica, para la solución de cualquier eventualidad en casos particulares y en los horarios que convengan los médicos autorizados. Deberá contar con un número telefónico de emergencia para el reporte, en su caso, de cualquier reacción adversa grave.

La prescripción expedida por los médicos autorizados se enviará en forma diaria en los horarios que se establezcan conforme a las necesidades del “órgano solicitante”, mismos que serán dados a conocer a la empresa adjudicada.

Recepción de solicitud de mezclado:

Se generará un documento “ANEXO FORMATO GUIA” en donde se establezcan con toda claridad, los insumos que directamente se utilizaron en la preparación de la mezcla de medicamentos, presentación, lotes y las cantidades requeridas.

En la liberación:

- Se enviará la mezcla etiquetada adecuadamente, dentro del plazo establecido y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañada de un original del formato guía “ANEXO FORMATO GUIA”. Debe incluirse además, un pequeño instructivo de manejo con leyendas de precauciones que deberán observarse (por ejemplo temperatura, riesgo de ruptura, etcétera) y la fecha y hora en la que se envía a la unidad médica.
- Se deberán colocar sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica, controles microbiológicos y pruebas de esterilidad de los medicamentos mezclados.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación estará sujeta a contrato abierto el cual tendrá una vigencia del **10 de marzo al 31 de diciembre de 2020**, el suministro de los bienes comenzará a partir de la vigencia del contrato, deberá ser prestado dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en el “ANEXO TÉCNICO”, el cual forma parte de las presentes bases

La solicitud del suministro del bien, se realizará conforme al formato de la solicitud electrónica contenida en el “ANEXO DE SOLICITUD ELECTRONICA” de las presentes bases, el suministro se efectuará de acuerdo con la prescripción expedida por los médicos autorizados del “órgano solicitante”, las cuales podrán realizarse las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación, debiendo entregarse a más tardar al día siguiente, en un horario de las 7:00 a las 8:00 horas, en la unidad médica solicitante.

En la etiqueta de cada uno de los medicamentos mezclados, se deberá incluir:

- Nombre y número de afiliación del paciente.
- Número de cama (si está hospitalizado) o la palabra “ambulatorio”, cuando así corresponda.
- Número y nombre del departamento o servicio solicitante.
- Nombre, dirección y teléfono de la compañía que prepara la mezcla.
- Número único de referencia (formato guía que acompaña la mezcla).
- Indicaciones de uso (quimioterapia o alimentación parenteral)
- Fecha y hora de caducidad, así como fecha y hora de la de elaboración de la mezcla.
- Lotes, caducidad y marcas de los medicamentos mezclados.
- Nombre y matrícula del médico que prescribió.
- Nombre del químico y/o la persona responsable de la farmacia de “ISSSTECALI” (Los nombres de los químicos y/o personas responsables se indicaran en el contrato correspondiente).

Así mismo por separado deberá entregar las gráficas de conservación durante el transporte de mezclas de medicamentos y nutrición parenteral, este reporte deberá ser entregado una vez a la semana al área de farmacia como control de calidad en el servicio del transporte de mezclas estériles.

NOTA: EL INSTITUTO EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA PODRÁ SOLICITAR QUE SE ENTREGUE EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO ONCOLÓGICO EN FRASCO CERRADO, DEBIENDO ENTREGARSE EN LOS TIEMPOS Y CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN. TAL SOLICITUD SE INDICARA EN LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes que integran el suministro de mezclas de medicamentos en el lugar de entrega y conservación de éstos, estará a cargo del licitante al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que sean recibidos de conformidad por el “órgano solicitante”.

El licitante deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en la unidad médica, en forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.

El personal del licitante comisionado para efectuar la entrega de los bienes que integran el suministro de mezclas de medicamentos, deberá identificarse con la credencial correspondiente autorizada por el licitante.

En el caso de que el licitante no cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el “órgano solicitante” no dará por recibidos y aceptados los bienes que integran el servicio de mezclas estériles de medicamentos y nutrición parenteral.

CANJE O DEVOLUCIÓN.

El “órgano solicitante” por conducto de la unidad médica podrá solicitar al proveedor el canje y/o devolución de los medicamentos, notificando el vicio, defecto y causa de devolución dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya percatado del vicio, defecto o motivo de devolución; realizando a más tardar dentro de las 12 horas siguientes a la notificación la devolución de la mezcla estéril de medicamento al licitante, previa documentación de lo sucedido con copia al jefe del servicio hospitalario, cuando:

- Presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza o no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.
- Las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.

Las unidades médicas podrán cancelar y/o modificar la fecha de aplicación de la mezcla estéril oncológica y nutrición parenteral; tal notificación se hará con un mínimo 8 horas antes de la aplicación esto debe ser comunicado por vía telefónica y/o correo electrónico.

El “órgano solicitante” procederá a la devolución en el caso de que por alguna circunstancia la mezcla solicitada no fuera utilizada por causas no imputables al licitante al que se le

adjudique el contrato, el costo no surtirá efecto para pago, ya que los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante adjudicado. Siendo entre otros los siguientes supuestos:

- Que la mezcla se encuentre fuera de rango.
- Cuando el envase de la mezcla se encuentre comprometido.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al “órgano solicitante” y/o a terceros.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será como se indica en el anexo técnico de estas bases para cada una de las partidas que integran cada paquete y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación se cubrirá en **pagos mensuales** a entera satisfacción del “órgano solicitante” dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, el precio del medicamento mezclado a pagar será el que corresponda a la sumatoria de los precios por unidad de medida de cada medicamento utilizado, multiplicado por la dosis prescrita por el médico.

El licitante al que se le adjudique el contrato elaborará factura donde habrá de concentrar toda la información contenida en el “ANEXO FORMATO GUÍA” de estas bases, generados durante el periodo que esté facturando; acompañándolas de sus originales y copia de “ANEXO DE SOLICITUD ELECTRÓNICA” impresas (con sello y firma de producto recibido por el “órgano solicitante”) de manera de que, quien los reciba a revisión:

- Pueda verificar el número total de medicamentos mezclados, su procedencia, los médicos solicitantes y los pacientes para los que fueron requeridos.
- Tenga la factibilidad de contabilizar en cada caso el importe individual a cubrir, ya que contará con la información suficiente de los insumos empleados y las cantidades.
- Pueda hacer la suma de todos los casos y verificar su coincidencia con la cantidad facturada y en tal situación proceda con el trámite de pago.

- Pueda validar la correlación de las solicitudes selladas de recibido por el instituto y las Solicitudes Electrónicas facturadas.

Se deberá facturar a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la clave, cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, número de contrato, fecha de caducidad, número de lote de fabricación, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

Entrega de factura: La factura deberá entregarse en el lugar donde fueron suministrados los bienes.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en un diario de amplia circulación a nivel nacional y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los**

documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TECNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas el o los paquetes por los que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados así como del equipamiento en comodato; de igual manera deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010 MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

b) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso.

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

c) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo

utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- d) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones” y artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- e) **CURRÍCULUM VITAE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- f) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, o mediante la presentación de opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- g) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario por unidad de medida y partida, importe por partida, subtotal y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases. Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el suministro de los bienes materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo a contrato abierto** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- b) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- c) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 11)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI” y el número de esta OM-ISSSTECALI-033-2020.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del servicio ofertado. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 18 de febrero a las 10:30 horas, la convocante realizara una junta de aclaraciones el 19 de febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las 10:30 horas del día 27 de febrero de 2020, o**

enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizara el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:30 horas del día 27 de febrero de 2020 en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **11:00 horas del día 03 de marzo de 2020** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo el paquete que sea afectado por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PAQUETE COMPLETO al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **05 de marzo de 2020 a las 10:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS O PAQUETES INCLUIDOS EN LA MISMA:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguno de los paquetes en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguno de los paquetes según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, y deberá entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

17. MODIFICACION DEL CONTRATO:

El “órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte

por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

22. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados

Anexos para conocimiento de los licitantes:

Anexo de solicitud electrónica

Anexo manejo de documentos electrónicos e impresos

Anexo formato guía

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.



ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	\$14'000,000.00 PESOS M.N.	\$35'500,000.00 PESOS M.N.

- Los importes referenciados son por la totalidad de la vigencia del contrato. El "órgano solicitante" no estará obligado a consumir el importe máximo establecido en el recuadro que antecede.

Relación de medicamento que integra el paquete1 para el suministro de mezclas de medicamentos oncológicos

CONSUMO/MES: Este dato es de carácter informativo, únicamente para que el licitante los considere como parámetro en la determinación de los precios a ofertar en sus propuestas.

No. De partida	CLAVE	GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO/MES
1	00955XCB	FLUOROURACILO	Mg	58130
2	00956XCB	CICLOFOSFAMIDA	Mg	32118
3	00957XCB	METOTREXATO	Mg	2053
4	00958XCB	DOXORRUBICINA	Mg	2182
5	00959XCB	BLEOMICINA	UI	116
6	00960XCB	VINCRISTINA	Mg	21
7	00961XCB	VINBLASTINA	Mg	30
8	00962XCB	MITOMICINA	Mg	7
9	00963XCB	CISPLATINO	Mg	897
10	00964XCB	EPIRRUBICINA	Mg	68
11	00965XCB	CITARABINA	Mg	3147
12	00966XCB	ETOPOSIDO	Mg	1349
13	00967XCB	CARBOPLATINO	Mg	6077
14	00968XCB	GEMCITABINA	Mg	16870
15	00969XCB	ACIDO FOLINICO	Mg	8556
16	00970XCB	DAUNORUBICINA	Mg	51
17	00971XCB	DACTINOMICINA	Mcg	1
18	00722XCB	DOCETAXEL	Mg	2021
19	00972XCB	TRASTUZUMAB	Mg	12448
20	00973XCB	OXALIPLATINO	Mg	3143
21	00732XCB	RITUXIMAB	Mg	12111
22	00733XCB	BEVACIZUMAB	Mg	12314
23	00741XCB	DOXORRUBICINA PEGILADA	Mg	53
24	00974XCB	MESNA	Mg	7155

25	00975XCB	PACLITAXEL	Mg	8150
26	00976XCB	IFOSFAMIDA	Mg	2178

PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL.	\$1,000,000.00 PESOS M.N.	\$2'500,000.00 PESOS M.N.

- Los importes referenciados son por la totalidad de la vigencia del contrato. El "órgano solicitante" no estará obligado a consumir el importe máximo establecido en el recuadro que antecede.

Relación de medicamento que integra el **paquete 2** para el suministro de mezclas de medicamentos oncológicos

CONSUMO/MES: Este dato es de carácter informativo, únicamente para que el licitante los considere como parámetro en la determinación de los precios a ofertar en sus propuestas.

No. De partida	CLAVE	GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/Mes
1	00978XCB	ALBUMINA HUMANA	Mg	562282
2	00979XCB	AMINOACIDOS CRISTALINOS PEDIATRICOS	MI	3270
3	00980XCB	AMINOACIDOS CRISTALINOS	MI	24069
4	00981XCB	AMINOACIDOS CRISTALINOS CON CADENA RAMIFICADA	MI	57833
5	00982XCB	CLORURO DE POTASIO	MI	1261
6	00983XCB	AGUA INYECTABLE	MI	28139
7	00984XCB	CLORURO DE SODIO 17.7%	MI	1089
8	00985XCB	SULFATO DE COBRE	MI	30
9	00986XCB	CLORURO DE CROMO	MI	57
10	00987XCB	GLUCOSA AL 50%	MI	47231
11	00988XCB	FOSFATO DE POTASIO	MI	476
12	00989XCB	GLUCONATO DE CALCIO 10 %	MI	1741
13	00990XCB	L-CARNITINA	MI	211
14	00992XCB	HEPARINA	UI	41575
15	00994XCB	MANGANESO	ml	50
16	00995XCB	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO	ml	76
17	00996XCB	MULTIVITAMINICO ADULTO	ml	867
18	00997XCB	OLIGOELEMENTOS	ml	112455
19	00998XCB	SELENIO	ml	55
20	00999XCB	SULFATO DE MAGNESIO	ml	767
21	01000XCB	ZINC	ml	247
22	00991XCB	LIPIDOS CADENA MEDIA	ml	4319356
23	00993XCB	LIPIDOS CADENA LARGA	ml	4319356
24	00969XCB	ACIDO FOLINICO	ml	630
25	01115XCB	VITAMINA C	ml	1680
26	01083XCB	INSULINA RAPIDA	UI	140

- El licitante deberá considerar el costo de las bolsas plásticas en las que se entrega los bienes que componen el paquete 2, nutrición parenteral para emitir el precio unitario. Las bolsas deberán ser de 250 ml, 500 ml, 1000 ml, 2000 ml o 3000 ml dependiendo el volumen solicitado
- **NOTA: El licitante deberá cotizar la totalidad de los medicamentos referenciados en cada paquete, y debe prever su suministro durante la vigencia del contrato aun cuando el “órgano solicitante” no lo solicite, ya que el requerimiento de los medicamentos (mezclas oncológicas y nutrición parenteral) se realizará de conformidad con las necesidades que presente el “órgano solicitante”.**

CONDICIONES GENERALES

LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

- El licitante al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- El licitante se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del suministro de los bienes, respecto de los bienes muebles e inmuebles del “órgano solicitante”, originados por el incumplimiento del suministro de los bienes por parte del licitante, en cada una de las ubicaciones en las cuales se preste el servicio, previa investigación ante las instancias correspondientes.
- Así mismo el licitante deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado de los bienes en forma adecuada.
- El licitante deberá evidenciar el lugar donde se elaboren las mezclas de medicamentos objeto de este procedimiento (centro de mezclas); deberá acreditarlo, mediante copia simple del comprobante de domicilio del inmueble autorizado para centro de mezclas en el Estado de Baja California, así como evidencia documental (fotos) del área donde se realicen las mezclas; el citado comprobante deberá ser presentando dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA:

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Licencia sanitaria con línea de fabricación de preparaciones farmacéuticas, líneas de preparación parenteral.
 1. Nutricionales
 2. MedicamentosQue contengan oncológicos.

En el supuesto de que el licitante sea distribuidor, junto con la licencia sanitaria del fabricante de las mezclas, deberá adjuntar carta emitida bajo protesta de decir verdad, signada por representante legal del fabricante, donde se desprenda que el fabricante de las mezclas da su respaldo para la distribución de sus productos al licitante (distribuidor) que se trate.

- Autorización del responsable sanitario (del fabricante).

- Documento de buenas prácticas de fabricación (del fabricante) de acuerdo con la NOM-059-SSA1-2013. Este documento será opcional su presentación.

Así mismo deberá presentar:

- Carta de compromiso de capacitación y adiestramiento para el manejo de los equipos y el sistema informático, destinado al personal que determine el “órgano solicitante”, el que deberá contener los contenidos temáticos a desarrollar y tiempo de duración de los mismos.
- Carta bajo protesta de decir verdad que las mezclas que está ofertando cumplen con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basándose en las recomendaciones formuladas por la USP y la ASPH.
- Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de bases de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla. En caso de distribuidores presentar carta del fabricante.
- Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con instalaciones con su propio servicio de mezclado (tratándose de distribuidores presentar carta del fabricante, así como carta de respaldo al distribuidor) y que las mezclas son preparadas bajo las siguientes condiciones:
 - a. La preparación de las mezclas deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes. Empleando además gabinetes o cámaras de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación.
 - b. Empleo de técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico biólogo y técnico en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas. (Anexar constancias de cursos de capacitación).
- Carta bajo protesta de decir verdad que se utilizan los procedimientos validos de sanitación de campanas de flujo laminar y áreas controladas, así como que cuenta con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas, donde se utilizan uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas. (En caso de distribuidores presentar carta del fabricante, así como que se desprenda el respaldo dado al distribuidor).

Nota: El licitante adjudicado, queda obligado a hacer del conocimiento al “órgano solicitante” sobre el resultado de las visitas de verificación de que sea objeto por parte de la autoridad sanitaria (COFEPRIS).

COMPROBANTE DE CENTRO DE MEZCLAS.

- Presentar evidencia de contar con centro de mezclas.
- Presentar copia simple del comprobante de domicilio del inmueble autorizado para centro de mezclas, con domicilio en el Estado de Baja California.
- Presentar evidencia documental (fotos) del área donde se realicen las mezclas.
- Tratándose de distribuidores presentar comprobante del domicilio del fabricante de mezclas, el cual deberá ser aquel que otorga el respaldo al distribuidor-licitante.
- Presentar un solo comprobante de domicilio y fotos para la totalidad de las partidas del paquete en el que se concurre.

**PROPUESTA TECNICA
ANEXO 1**

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE	NO. DE PARTIDA	CLAVE	GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	LABORATORIO

CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 DECLARACION DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Internacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales (anexo 2)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Declaración de impedimentos legales (anexo 5)
E	Currículum vitae del licitante
F	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 8
CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE:

No. De Partida	Clave	Genérico	Laboratorio	Unidad de medida	Precio unitario	I.V.A	Importe

TOTAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el _____ (órgano solicitante) _____, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2020.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a ___ de _____ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Internacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
B	Propuesta Económica. (anexo 9)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO SOLICITUD ELECTRÓNICA DE NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO

FECHA: _____ FOLIO: _____
HORA DE SOLICITUD: _____ UNIDAD: _____

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: _____ EDAD: _____
AFILIACION: _____ SEXO: F () M ()
DIAGNOSTICO: _____ PESO: _____ Kg
ALERGIAS: SI () NO () TALLA: Mt _____
S. _____
ESPECIFIQUE MEDICAMENTO: _____
ESPECIFIQUE MEDICAMENTO: _____
VIA DE ADMINISTRACION: CENTRAL ()
PERIFERICA ()

FECHA DE ENTREGA: _____ HORA DE ENTREGA: __ OVERFILL: _____ mL
VOLUMEN TOTAL: _____ mL VELOCIDAD INFUSION: _____ mL/Hr

DESCRIPCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL

	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	00980XCB	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% (10g/100mL)		gr/día
	00981 XCB	AMINOACIDOS AL 8% DE CADENA RAMIFICADA (8g/100mL)		gr/día
	00982XCB	CLORURO DE POTASIO (4mEq/ml K)		mEq/día
	00984XCB	CLORURO DE SODIO (3 mEq/ml Na)		mEq/día
	00985XCB	SULFATO DE COBRE (0.4 mg/mL)		mg
	00988XCB	FOSFATO DE POTASIO (2 mEq/ml K / 1.11 mmol PO4)		mEq/día
	00999XCB	SULFATO DE MAGNESIO (0.81 mEq/ml)		mEq/día
	00989XCB	GLUCONATO DE CALCIO (0.465 mEq/ml)		mEq/día

	00987XCB	GLUCOSA AL 50% (50g /100 mL)		gr/día
	01001XCB	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% (20g /100 mL)		gr/día
	00978XCB	ALBUMINA HUMANA 20 % (200mg/ml)		gr
	00992XCB	HEPARINA (1000 UI/ml)		UI
	00990XCB	L-CARNITINA (200 mg/ml)		mg
	00969XCB	ACIDO FOLINICO (12.5 mg/mL)		mg
	00994XCB	MANGANESO (100mcg/mL)		mcg
	00996XCB	MULTIVITAMINICO ADULTO (Solicitar en mL)		mL
	00997XCB	OLIGOELEMENTOS (Solicitar en mL)		mL
	00998XCB	SELENIO (40 mcg/mL)		mcg
	01000XCB	ZINC (1 mg/mL)		mg
	00986XCB	CLORURO DE CROMO (4mcg/mL)		mcg
	01083XCB	INSULINA R (100 UI/mL)		ui
	01115XCB	VITAMINA C (100 mg/mL)		ml
	00983XCB	AGUA INYECTABLE		ml

Nota: Solicitar componentes en las unidades que se presentan en la ultima columna.

NOMBRE Y FIRMA MEDICO: _____

CELULAR: __ CEDULA: _____

REV.
DIA/MES/AÑO

ANEXO SOLICITUD ELECTRÓNICA DE NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO

FECHA: _____
HORA DE SOLICITUD: _____

FOLIO: _____
UNIDAD: _____

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: _____ EDAD: _____
 AFILIACION: _____ SEXO: F () M ()
 DIAGNOSTICO: _____ PESO: _____ Kg
 ALERGIAS: SI () NO () _____ TALLA: Mt _____
 ESPECIFIQUE MEDICAMENTO: _____ SUP. CORPORAL: _____
 VIA DE ADMINISTRACION: CENTRAL () PERIFERICA ()

FECHA DE ENTREGA: _____ HORA DE ENTREGA: __ OVERFILL: _____ mL
 VOLUMEN TOTAL: _____ mL VELOCIDAD INFUSION: __ mL/Hr

DESCRIPCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
00979XCB	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10 % (10g/100mL)		gr/Kg
00982XCB	CLORURO DE POTASIO (4mEq/mL K)		mEq/Kg
00984XCB	CLORURO DE SODIO mEq/mL Na)	(3	mEq/Kg
00985XCB	SULFATO DE COBRE mg/mL)	(0.4	mg
00988XCB	FOSFATO DE POTASIO PO4)	(2 mEq/ml K / 1.11 mmol	mEq/Kg
00999XCB	SULFATO DE MAGNESIO mEq/mL)	(0.81	mEq/Kg
00989XCB	GLUCONATO DE CALCIO mEq/mL)	(0.465	mEq/Kg
00987XCB	GLUCOSA AL 50% (50g /100mL)		gr/Kg
01001XCB	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% mL)	(20g /100	gr/Kg
00978XCB	ALBUMINA HUMANA 20 % mg/mL)	(200	gr

00992XCB	HEPARINA (1000 UI/mL)		UI
00990XCB	L-CARNITINA (200 mg/mL)		mg
00969XCB	ACIDO FOLINICO (12.5mg/mL)		mg
00994XCB	MANGANESO (100mcg/mL)		mcg
00997XCB	OLIGOELEMENTOS en mL)	(solicitar	mL
00995XCB	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO mL)	(solicitar en	mL
00998XCB	SELENIO (40 mcg/mL)		mcg
01000XCB	ZINC (1 mg/mL)		mg
01115XCB	VITAMINA C (100 mg/mL)		ml
01083XCB	INSULINA R (100 UI/mL)		ui
00983XCB	AGUA INYECTABLE		ml

Nota: Solicitar componentes en las unidades que se presentan en la ultima columna.

NOMBRE Y FIRMA MEDICO: _____ : _____ CELULAR : _____ CEDULA: _____

Rev. DIA/MES/AÑO

DESCRIPCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
00980XCB	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% (10g/100mL)	
00981 XCB	AMINOACIDOS AI 8% DE CADENA RAMIFICADA (8g/100mL)	
00982XCB	CLORURO DE POTASIO (4mEq/ml K)	
00984XCB	CLORURO DE SODIO (3 mEq/ml Na)	
00985XCB	SULFATO DE COBRE (0.4 mg/mL)	
00988XCB	FOSFATO DE POTASIO (2 mEq/ml K / 1.11 mmol PO4)	
00999XCB	SULFATO DE MAGNESIO (0.81 mEq/ml)	
00989XCB	GLUCONATO DE CALCIO (0.465 mEq/ml)	
00987XCB	GLUCOSA AL 50% (50g /100 mL)	
01001XCB	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% (20g /100 mL)	
00978XCB	ALBUMINA HUMANA 20 % (200mg/ml)	
00992XCB	HEPARINA (1000 UI/ml)	

00990XCB	L-CARNITINA	(200 mg/ml)	
00969XCB	ACIDO FOLINICO	(12.5 mg/mL)	
00994XCB	MANGANESO	(100mcg/mL)	
00996XCB	MULTIVITAMINICO ADULTO	(Solicitar en mL)	
00997XCB	OLIGOELEMENTOS	(Solicitar en mL)	
00998XCB	SELENIO	(40 mcg/mL)	
01000XCB	ZINC	(1 mg/mL)	
00986XCB	CLORURO DE CROMO	4 mcg/ml)	
00983XCB	AGUA INYECTABLE		

DESCRIPCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIATRICA

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD
00979XCB	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10 %	(10g/100mL)
00982XCB	CLORURO DE POTASIO	(4mEq/mL K)
00984XCB	CLORURO DE SODIO	(3 mEq/mL Na)
00985XCB	SULFATO DE COBRE	(0.4 mg/mL)
00988XCB	FOSFATO DE POTASIO	(2 mEq/ml K / 1.11 mmol PO4)
00999XCB	SULFATO DE MAGNESIO	(0.81 mEq/mL)
00989XCB	GLUCONATO DE CALCIO	(0.465 mEq/mL)
00987XCB	GLUCOSA AL 50%	(50g /100mL)
01001XCB	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	(20g /100 mL)
00978XCB	ALBUMINA HUMANA 20 %	(200 mg/mL)
00992XCB	HEPARINA	(1000 UI/mL)
00990XCB	L-CARNITINA	(200 mg/mL)
00969XCB	ACIDO FOLINICO	(12.5mg/mL)
00994XCB	MANGANESO	(100mcg/mL)
00997XCB	OLIGOELEMENTOS	(solicitar en mL)
00995XCB	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO	(solicitar en mL)
00998XCB	SELENIO	(40 mcg/mL)
01000XCB	ZINC	(1 mg/mL)
00983XCB	AGUA INYECTABLE	

ANEXO MANEJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS.

SOLICITUD ELECTRÓNICA

1. **ISSSTECALI** enviará al proveedor una solicitud electrónica en formato “PDF” y en el caso de que así lo requiera el proveedor, también se entregara en formato de Excel para que la pueda integrar a sus sistemas de cómputo. Para esto último el proveedor deberá coordinarse con la coordinación de Informática de **ISSSTECALI**.
2. El envío de este documento se hará vía correo electrónico.
3. En el caso de que exista algún problema por parte del proveedor o de **ISSSTECALI** para el envío-recepción de este documento vía correo electrónico, **ISSSTECALI** hará el envío vía Fax, de la copia impresa de la solicitud electrónica generada por el sistema de **ISSSTECALI**.
4. Cada solicitud electrónica amparará una sola aplicación por una fecha y por paciente.

ETIQUETA DE PRODUCTO

1. El proveedor deberá imprimir en la etiqueta del producto mezclado y en el Formato Guía “**ANEXO 5**”, el número de folio de solicitud electrónica, con número y con código de barras para su captura de recepción de producto por parte de **ISSSTECALI**.

ANEXO FORMATO DE GUÍA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

DOMICILIO Y TELÉFONOS:

NOMBRE DEL PACIENTE:

HOSPITAL:

NOMBRE DEL MÉDICO SOLICITANTE:

NÚMERO DE REFERENCIA: _____

1. COMPOSICIÓN DE LA MEZCLA:

INSUMO	PRESENTACIÓN	LOTE	CANTIDAD REQUERIDA

NOMBRE DE QUIEN ELABORA: _____ FECHA: _____

ATENTAMENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA